

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN MENOR
- SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA-
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)
28 de mayo de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato administrativo es la colaboración en funciones de asesoramiento, atención y gestión técnica para EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA), empresa municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, colaborando con la Jefatura de Departamento Administrativo y Contable y con la Dirección.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las **prestaciones** del contrato de servicio serán las siguientes:

Generales

Colabora con la Dirección o Jefe de Departamento Administrativo y Contable en la planificación de la colaboración.

Elabora los borradores de informes que emite EMEMSA en colaboración con el Departamento y la Dirección, previa determinación y facilitación de la información necesarios.

Recopila e interpreta la normativa aplicable a EMEMSA: Boletines oficiales, resoluciones, acuerdos, circulares, etc., haciendo participe a la Dirección o Jefe de Departamento Administrativo y Contable.

Colabora en la gestión administrativa.

Mantiene actualizada la información con la Dirección y/o el Departamento Administrativo y Contable con las distintas administraciones competentes en las gestiones administrativas y los documentos precisos a los que está obligada EMEMSA.

Se mantiene permanentemente actualizado en la colaboración que presta, al objeto de ofrecer siempre la mayor cualificación de la prestación.

Cualquier otra tarea afín y semejante a las descritas que le sea encomendada por el Departamento o la Dirección.

Específicas

La colaboración está destinada a:

Gestión Económica Financiera y Contabilidad

Colaboración en tareas previas y de seguimiento relativa a la contabilización de las facturas emitidas y recibidas, cobro a los clientes, pago a los proveedores y plantilla, y liquidación de los impuestos y en base a registro de operaciones contables y datos financieros necesarios para la planificación y toma de decisiones.

Adapta al modelo pertinente las necesidades de suministros, servicios y obras para su posterior tramitación por el personal de EMEMSA de su aprobación del gasto.
Colabora en el seguimiento global del presupuesto.
Colabora en la actualización y control de caja, cuentas bancarias.
Informa y colabora en la llevanza de Libro Mayor, Libro Diario. Legalización de Libros Oficiales.
Colabora en la relación con Auditores, conjuntamente con la Dirección y el Departamento.
Informa y colabora en la gestión de las obligaciones en materia fiscal y tributaria.
Asistencia técnica a la Dirección y Departamento Administrativo y Contable.

Administrativas y de gestión

Colabora en la gestión y control de los estadillos y documentos relativos a la gestión cinegética, de la ganadería vacuna, gestión forestal, etc.
Redacta los documentos precisos para la tramitación de ayudas y subvenciones.
Colabora en las gestiones de las obligaciones con el Registro Mercantil, junto con al Departamento Administrativo y Contable y la Dirección.

Seguimiento de documentación relativa al Personal

Actualización y seguimiento del control de fichaje y de permisos.
Actualización y seguimiento del control de la vigencia de la evaluación preventiva y de los planes de la prevención de riesgos laborales y de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
Actualización, seguimiento y control de las altas y bajas laborales.
Apoyo administrativo para las elecciones sindicales cuando procedan.

Gestión de compras, suministros, obras y de las ventas

Colaboración en la realización de los documentos de los procedimientos de licitación a través de la redacción de borradores de Pliegos Técnicos y Administrativos, redacción de borradores de informes y actas, seguimiento del calendario de los procedimientos y de la publicación de anuncios, todo en base a la ley 9/2017 de Contratos del sector público
Colaboración en la gestión de las reservas del Cortijo de Rojítan y otros activos turísticos y de uso público de EMEMSA, senderos, visitas, stands promocionales, etc.

Cualquier otra actividad, no especificada pero directamente relacionada con la colaboración.

DURACIÓN

La **duración** máxima del contrato se prevé doce meses. Se estiman 8 horas semanales de colaboración.

Calle Patricio Garvey, 1-3º
11402 – JEREZ - España
Telf. + 34 956 14 96 75
Fax: + 34 956 33 40 57
ememsa@aytojerez.es

Página 2 de 8

PROTECCIÓN DE DATOS

Con el objeto de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal la adjudicataria será encargada del tratamiento con respecto a los datos que por razón de la prestación de los servicios adjudicados a ésta pueda tratar bajo la responsabilidad del EMEMSA. Así pues, en aplicación de los artículos 28.3 del RGPD y 33 de la LOPDDD la adjudicataria se deberá someter a la suscripción de un acuerdo de confidencialidad por escrito. Por él la adjudicataria se obliga a implantar medidas de seguridad, normativas organizativas y técnicas, exigidas por la normativa de protección de datos de carácter personal en función de la clasificación de los datos y fichero de esta normativa. Medidas que serán aplicables a los tratamientos automatizados como no automatizados que se realice en el marco de la ejecución del objeto contractual. Cumplida la prestación, la entidad adjudicataria deberá devolver al responsable del contrato todos aquellos ficheros, medios y sistemas que contengan datos de carácter personal empleados durante el desarrollo de la ejecución del contrato, no pudiéndose quedar con copia alguna de los mismos.

PLAZO DE ENTREGA DEL PRESUPUESTO

La entrega del presupuesto mensual de la colaboración, IVA excluido, se realizará al correo electrónico ememsa@aytojerez.es a las 12.00 horas del día 05 de junio de 2025. Para cualquier aclaración contactar a la misma dirección de correo electrónico o al número de teléfono 956 14 96 75.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución automática de la adjudicación:

a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo al que esté obligado. Está obligado a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones técnicas requeridas para el tráfico y gestión ordinaria de EMEMSA.

El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones recogidas en las presentes prescripciones.

EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADEMÁS, DE POR LAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EXTINGUIRÁ por:

La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.

- El mutuo acuerdo entre EMEMSA y el contratista.
- El desistimiento del contrato por parte de EMEMSA comunicada al adjudicatario.
- Por incumplimiento de los condicionantes y normas que marca la administración pública. La empresa que haya cometido una infracción será la responsable de cualquier sanción que pudiera producirse como consecuencia de la mala praxis de sus trabajadores.

MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Por necesidades nuevas o causas sobrevenidas EMEMSA podrá introducir las modificaciones oportunas durante las operaciones descritas en el presente Pliego no haciéndose responsable de las pérdidas que ello conlleve al adjudicatario. Dichas modificaciones serán notificadas por escrito al adjudicatario. Si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por EMEMSA lo podrá en su conocimiento en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde la recepción de la notificación realizada por EMEMSA al adjudicatario.

Modificación. - De conformidad con lo establecido en el artículo 203 del LCSP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato. Según lo dispuesto en el artículo 319 del LCSP, cuando se produzca modificación del contrato se regirá conforme a los artículos 203 a 205 de la misma Ley.

Resolución. - Tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los arts. 211 LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el arts. 313 de la citada norma. Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, será exigida una indemnización, en su caso, por los daños y perjuicios originados.

PRERROGATIVAS DE EMEMSA Y JURISDICCIÓN

Conforme al art. 26.3 de la LCSP, atendiendo al carácter privado de los contratos que celebra EMEMSA:

Serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo los asuntos previstos en el art. 27.1 c) de la LCSP. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del presente contrato, con excepción de las modificaciones contractuales señaladas en el art. 27.1 c) de la LCSP.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación.

Los actos que se dicten en el presente procedimiento podrán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación de EMEMSA.

Calle Patricio Garvey, 1-3º
11402 – JEREZ - España
Telf. + 34 956 14 96 75
Fax: + 34 956 33 40 57
ememsa@aytojerez.es

Página 4 de 8

ANEXO I - DATOS DE LA EMPRESA

(COMPLETAR EN MAYUSCULA CON LETRA CLARA)

- Nombre de la Empresa /Autónomo:
- CIF/ NIF:
- Responsable legal:
- Persona de contacto:
- Nº teléfono fijo de contacto:
- Nº teléfono Móvil:
- Fax:
- Dirección:
- Población:
- Dirección de correo electrónica:
- Empresa o Centro Preventivo:
- A estos efectos hace constar que conoce las prescripciones del contrato, acepta incondicionalmente sus cláusulas, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con EMEMSA, y se compromete en nombre de(propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones.

En....., a..... de de 2025

Fdo.:

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por la presente le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados en los tratamientos de EMEMSA bajo su responsabilidad y con domicilio en C/ Patricio Garvey, 1-3ª planta 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el proceso de contratación en el que participa. Los datos personales tratados no serán comunicados a terceros salvo según las excepciones previstas en la ley. En todo caso serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y respetando la normativa de archivos aplicable a la responsable. En cualquier caso, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito dirigido a C/ Patricio Garvey 1-3ª planta 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz) y/o presencialmente aportando documento de identidad, a través de sede electrónica o dirigiéndose al Delegado de Protección de datos enviando un correo a ememsa@aytojerez.es. Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Calle Patricio Garvey, 1-3ª
11402 – JEREZ - España
Telf. + 34 956 14 96 75
Fax: + 34 956 33 40 57
ememsa@aytojerez.es

Página 5 de 8

ANEXO II: PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a _____ con
 residencia en _____, C.P. _____, con D.N.I.
 nº _____, expedido en _____, con fecha _____ (o
 en representación de _____. con C.I.F. nº _____, según se
 acredita documentalmente), enterado de la solicitud de presupuesto de Explotación de los
 Montes de Propios Empresa Municipal SA (EMEMSA) y las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y
 ADMINISTRATIVAS que han de regir el procedimiento de contratación menor para la adjudicación
 del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA**

Y considerando que se encuentra en situación de acudir como licitador, hace constar que conoce
 las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO,
 ATENCIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA**, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y prescripciones,
 que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, y se compromete en
 nombre (propio o del licitador que representa), a tomar a su cargo el mencionado trabajo, con
 estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Oferta mensual (en cifra) _____ €
 Oferta mensual (en letra) _____

Oferta máximo doce meses (en cifra) _____ €
 Oferta máximo doce meses (en letra) _____

IVA Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO EXCLUIDOS.

En....., a..... de de 2025

Fdo.:

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por la presente le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados en los tratamientos de EMEMSA bajo su responsabilidad y con domicilio en C/ Patricio Garvey, 1-3º planta 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el proceso de contratación en el que participa. Los datos personales tratados no serán comunicados a terceros salvo según las excepciones previstas en la ley. En todo caso serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y respetando la normativa de archivos aplicable a la responsable. En cualquier caso, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito dirigido a C/ Patricio Garvey 1-3º planta 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz) y/o presencialmente aportando documento de identidad, a través de sede electrónica o dirigiéndose al Delegado de Protección de datos enviando un correo a emensa@aytojerez.es. Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Calle Patricio Garvey, 1-3º
 11402 – JEREZ - España
 Telf. + 34 956 14 96 75
 Fax: + 34 956 33 40 57
emensa@aytojerez.es

Página 6 de 8

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D./Dña. con NIF ,
domicilio en , calle..... ,
nº..... , teléfono en nombre propio o de la persona/entidad que representa
con CIF/NIF y con dirección a efecto de notificaciones en el siguiente correo-
electrónico

En relación con el expediente de contratación menor promovido por Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA) para la contratación menor del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA.**

DECLARA:

- 1 Estar inscrito en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LCSP. Opcional.
- 2 De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.c) declara ostentar la representación de la sociedad que representa.
- 3 Contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- 4 Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 5 Disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.
- 6 No estar incurso en prohibición de contratar alguna.
- 7 Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Estatal y Local impuestas por las disposiciones vigentes.
- 8 Se compromete a realizar el objeto del contrato, con sujeción las Prescripciones Técnicas y Administrativas.
- 9 Que para el caso de empresas extranjeras se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

Comprometiéndose a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración

En....., a..... de de 2025

Fdo.:

Calle Patricio Garvey, 1-3º
11402 – JEREZ - España
Telf. + 34 956 14 96 75
Fax: + 34 956 33 40 57
ememsa@aytojerez.es

Página 7 de 8

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por la presente le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados en los tratamientos de EMEMSA bajo su responsabilidad y con domicilio en C/ Patricio Garvey, 1-3ª planta 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el proceso de contratación en el que participa. Los datos personales tratados no serán comunicados a terceros salvo según las excepciones previstas en la ley. En todo caso serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y respetando la normativa de archivos aplicable a la responsable. En cualquier caso, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito dirigido a C/ Patricio Garvey 1-3ª planta 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz) y/o presencialmente aportando documento de identidad, a través de sede electrónica o dirigiéndose al Delegado de Protección de datos enviando un correo a ememsa@aytojerez.es. Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Calle Patricio Garvey, 1-3ª
11402 – JEREZ - España
Telf. + 34 956 14 96 75
Fax: + 34 956 33 40 57
ememsa@aytojerez.es

Página 8 de 8